y fogueo saliendo p.ª ello algunas veces de esta Plaza;
para todo lo cual pide dho. Sr. Comand.te la orden
expresa de esta Corp.on conforme se le tiene prevenido.
Y entendido por la misma acuerda: Que consecuente
á la R.l orn. de doce del actual p.ª q.e los cuerpos existen-
tes de Milicia Urbana dependan de los Capitanes Gral.s;
deberá entenderse el citado Comand.te con el Sr. Gov.or de
esta Plaza con respecto á los indicados pedidos, lo que así
se diga al mismo Comand.te

Diputados Nombram.to en las Canteras.

El Sr. D. Juan Soler Espinosa Regidor perpetuo
nombró p.r medio de papeleta pasada á la Sria. p.ª Di-
putado de las Canteras en lugar de Felipe Marr. á
Asencio Marr.

Ynt. En Alumbres

El Sr. D. Romualdo Fran.co de Castro Regidor anal.
nombró igualm.te para Diputado de Alumbres en
lugar de D. Ramon Marr. á Fran.co Heredia

Ynt. Se aprueban

El Ayunt.o en su inteligencia acuerda: Los aprue-
ba y desde luego se les despachen los títulos

Conducta Pol.ca de D. Manuel Faengua.

Vióse una Instancia de D. Manuel Faengua nat.l
de S.n Felipe Jativa suplicando se le libre un docum.to
que acredite la conducta política y moral q.e ha obser-
vado en los cuatro años que ha permanecido en esta Ciu-
dad desempeñando el destino de Visitador por la Empre-
sa de Dros. de Puertas, con lo demas que expresa. Y en-
tendido por este Ayunt.o acuerda: Se libre á continua-
cion por los Sres. Certificacion del comportam.to
y circunstancias q.e concurren en el interesado, respec-
to á no constar á esta Corp.on nada en contra del q.e
ha seguido en el tiempo que reside en esta Plaza

Viéronse diez Instancias presentadas por va-
rios vecinos y diputados de Justicia de los Partidos